EVALUACION DE OFERTAS
PAC 43/13 ID 266783
"MANTENIMIENTO DE CASETAS DE SEGURIDAD"
AD REFERENDUM

Fecha: 10 MAR. 2014

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

Modalidad	El llamado es por Contratación Directa. Ley N° 2051/03, Art 16 Inc "C" Rubro: 240 "Gastos por servicio de aseo y mantenimiento" FF 10 Plan Financiero prevé pago para el mes 06, 09 y 11
Resoluciones	• Resol. CGR N° 106/13 de fecha 15/02/13 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones. • Resol. CGR N° 838/13 de fecha 06/11/13 por la cual se declara desierto y se autoriza un nuevo. • Resol. CGR N° 923/13 de fecha 04/12/13 se dispone la cancelación de varios procedimientos llamados. Resol. CGR N° 922/13 de fecha 04/12/13 por la cual se dispone la incorporación en el programa de contrataciones públicas llamados Ad Referéndum.
CDP	• Por memo DGA/DAL N° 017/14 de fecha 17/02/14 se solicita la confección del CDP. • Se emite el CDP N° 10/14 de fecha 18/02/14 por Gs. 55.000.000
Publicación del PAC	• Por memo DGA/DAL/DAyS N° 03/14 se da inicio al llamado. • Según Nota DGA/DAL-PAC/CGR N° 43/2013 del 05/02/14 se realiza la comunicación del llamado a la DNCP • 20/02/14 DNCP genera el expediente N° 302812
El Pliego	• Presentación de Oferta: 06/03/14 a las • Anexo A "Generalidades" establece: ✓ Tope de Consultas: 28/02/14 ✓ Tope de modificación del llamado, mediante Adenda: 11:00 del 26/04/13. ✓ Sistema de adjudicación: por el total ✓ Formalización del contrato: **Orden de Compra, con vigencia 6 meses** • Anexo B "Datos de la Contratacion" ✓ Planilla de ofertas ✓ Vigencia de oferta: 120 días ✓ Garantía de mantenimiento de oferta: 3% • Anexo C "Especificaciones Técnicas" ✓ Planilla de ítems requeridos ✓ Plazo de Entrega: a 5 días hábiles sgtes. de recibido la Orden Compra. • Anexo D "Formularios" • Anexo E "Documentos de la Oferta"
Publicación del Llamado	• 13/02/1 El DPyE comunica y remite el reporte de publicación del llamado.
Invitación	• En fechas 21 y 24 de febrero se cursan las invitaciones con mas la Adenda N° 1 de fecha 20.02.14 generada por un reparo Disal SRL, El Farol SA, Empo Ltda y Asociados, Empresa de Servicio Aseo Ambiental, Servicio de Ingeniería y Materiales SA (SERMAT SA) y Sanicab.
Acto de Apertura	En fecha 06.03.14 se realiza la apertura de sobres de ofertas, mediante el Acta de Apertura, en la cual se ha presentado solo DISAL SRL

Oferentes	DISAL SRL
Monto de la Oferta con IVA	**2.000.000**
Documentos Sustanciales	
Carta Oferta	SI (O)
Documentos de Identidad del firmante de la oferta	SI (COPIA)
Copia simple del documento que habilite al firmante de la oferta (poder)	SI (COPIA)
Declaración Jurada de Art. 40	SI (O)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI (O)
Sipe N°	NO

EVALUACION DE OFERTAS

Anexo B 20. Para la Evaluación y Comparación de Ofertas, la Convocante utilizara los sgtes. Criterios:	Atendiendo que en la fecha indicada se ha presentado un solo sobre de ofertas y el Art 34 de la Ley 2051/03 **PROCEDIMIENTO** establece en el *inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación* este comité sugiere la cancelación del presente llamado conforme el **Art 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:** *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.* Además de continuarse el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la Convocante. El fundamento de la sugerencia de cancelación se basa en que el oferente Disal SRL es la única propuesta y no teniendo otra oferta para analizar técnica y económicamente, existen restricciones para la continuidad del mismo.
CONCLUSION	**Finalmente, conforme es el criterio de este comité, se sugiere la CANCELACIÓN del llamado y AUTORIZACION para un nuevo llamado.**
Firmas Comité de Evaluación:	**LIC. LILIAM MARINONI**